

# BOLETA OFICIAL Página 1 de 2

Condado de Yolo

Elección general

3 de noviembre de 2020

Recinto electoral 100036-CON 36

26957 v1

**INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES**

- Para votar por un candidato, rellene la casilla junto al nombre del candidato. No vote por más del número que figura en la parte superior de cada contienda.
- Para votar por un candidato por escrito calificado, rellene la casilla al lado de la línea para el voto por escrito y escriba con letra de molde el nombre del candidato en la línea.
- Para votar una iniciativa de ley, rellene la casilla junto a la palabra "SÍ" o "NO".
- Si comete un error, puede obtener una nueva boleta de un trabajador electoral o llamar a la oficina del registro electoral al 530-666-8133 para obtener instrucciones.

Rellene la casilla (■) que aparece junto a su elección.

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CORRECTO	Equivocado	Equivocado

**Partido - cargos nominados**  
La etiqueta del partido que acompaña el nombre del candidato de un partido – El cargo nominado en la boleta de la elección general significa que el candidato es el funcionario nominado por el partido que se muestra.

**FEDERAL**

**PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

Vote por UN (1) partido

**ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE GUERRA**  
KANYE OMARI WEST  
Independiente Americano

**HOWIE HAWKINS**  
ANGELA NICOLE WALKER  
Verde

**JO JORGENSEN**  
JEREMY "SPIKE" COHEN  
Libertario

**JOSEPH R. BIDEN**  
KAMALA D. HARRIS  
Demócrata

**DONALD J. TRUMP**  
MICHAEL R. PENCE  
Republicano

**GLORIA LA RIVA**  
SUNIL FREEMAN  
Paz y Libertad

-----  
Por escrito

**VOTANTE - CARGOS NOMINADOS POR VOTANTES Y NO PARTIDISTAS**  
Todos los votantes, independientemente de la preferencia de partido que dieron a conocer al registrarse, o de la negativa a revelar su preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un cargo no partidista o nominado por los votantes. La preferencia de partido, en caso de existir, designada por un candidato a un cargo nominado por los votantes es seleccionada por el candidato y se muestra únicamente para información de los votantes. Esto no significa que el candidato esté nominado por el partido o que cuente con su respaldo o que el partido apruebe al candidato. La preferencia de partido, de existir, de un candidato para un cargo no partidista no aparece en la boleta electoral.

**REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS Distrito 3**

Vote por UNO (1)

**TAMIKA HAMILTON**  
Republicana  
Sargento de la Fuerza Aérea

**JOHN GARAMENDI**  
Demócrata  
Congresista/Ganadero

**Siga votando en la siguiente columna**

**SENADOR ESTATAL Distrito 3**

Vote por UNO (1)

**CARLOS SANTAMARIA**  
Republicano  
Propietario de negocio/Consultor

**BILL DODD**  
Demócrata  
Senador estatal

**MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO Distrito 4**

Vote por UNO (1)

**CECILIA AGUIAR-CURRY**  
Demócrata  
Miembro de la asamblea estatal/Agricultora

**MATTHEW L. NELSON**  
Republicano  
Organizador de asistencia en caso de desastre

**ESCOLAR**

**Distrito Escolar Comunitario de Los Rios**  
**Miembro de la Junta directiva Síndico del Área 4**

Vote por UNO (1)

**DAVID SANDINO**  
Abogado por los derechos del agua/Profesor

**KATIE VILLEGAS**  
Directora de servicios familiares

**KELLY WILKERSON**  
Maestra de educación secundaria

-----  
Por escrito

**Miembro de la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Davis por periodo corto**

Vote por UNO (1)

**VIGDIS ASMUNDSON**  
Asesora de programas educativos

**ANDREW CULLEN**  
Profesional de la administración en emergencias

-----  
Por escrito

**CONDADO**

**Supervisor del condado Distrito de supervisión 4**

Vote por UNO (1)

**JIM PROVENZA**  
Supervisor del condado de Yolo

**LINDA DEOS**  
Especialista en declaración de bancarrota/Abogada

-----  
Por escrito

**Siga votando en la siguiente columna**

**CIUDAD**

**Miembro del Concejo de la Ciudad de Davis Distrito 3**

Vote por UNO (1)

**LARRY GUENTHER**  
Empleado del condado/Comisionado

**LUCAS FRERICHS**  
Miembro del concejo de la ciudad

-----  
Por escrito

**INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS A LOS VOTANTES**

**ESTADO**

**Estado de California**

**Propuesta 14**

AUTORIZA BONOS PARA CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE. LEY POR INICIATIVA. Autoriza \$5.5 mil millones en bonos estatales para: investigación con células madre y otras investigaciones médicas, incluyendo capacitación; construcción de instalaciones de investigación; y costos administrativos. Destina \$1.5 mil millones a enfermedades relacionadas con el cerebro. Asigna dinero del Fondo General para el reembolso. Amplía programas relacionados. Impacto fiscal: Se calcula que el aumento de los costos del estado para reembolsar los bonos es de alrededor de \$260 millones por año durante aproximadamente los próximos 30 años.

**Bonos Sí**

**Bonos No**

**Propuesta 15**

AUMENTA LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS, LAS UNIVERSIDADES COMUNITARIAS Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES LOCALES AL CAMBIAR LA VALUACIÓN FISCAL DE LAS PROPIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Grava a dichas propiedades en función del valor de mercado actual, en lugar del precio de compra. Impacto fiscal: Aumento del impuesto a la propiedad sobre inmuebles comerciales con un valor de más de \$3 millones, proporcionando \$6.5 mil millones a \$11.5 mil millones en nuevos fondos para los gobiernos locales y las escuelas.

**Sí**

**No**

**Propuesta 16**

PERMITE LA DIVERSIDAD COMO FACTOR EN EL EMPLEO PÚBLICO, LA EDUCACIÓN Y LAS DECISIONES DE CONTRATACIÓN. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite que las políticas gubernamentales para la toma de decisiones consideren la raza, el sexo, el color, el origen étnico y la nacionalidad para abordar la diversidad al derogar la disposición constitucional que prohíbe dichas políticas. Impacto fiscal: No tiene un efecto fiscal directo sobre las entidades estatales y locales. Los efectos de la iniciativa de ley dependen de las decisiones futuras de las entidades gubernamentales estatales y locales y son altamente inciertos.

**Sí**

**No**

**La votación continúa en la parte de atrás**

# BOLETA OFICIAL Página 2 de 2

Condado de Yolo

Elección general

3 de noviembre de 2020

Recinto electoral 100036-CON 36

26957 v1

**Propuesta 17**

RESTABLECE EL DERECHO DE VOTAR DESPUÉS DE CUMPLIR LA PENA DE PRISIÓN. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Restablece los derechos al voto al cumplir la pena de prisión para las personas que han sido descalificadas para votar mientras cumplían una pena en prisión. Impacto fiscal: Costos anuales para los condados, probablemente en los cientos de miles de dólares en todo el estado, para el registro de votantes y materiales de votación. Costos por única vez para el estado, probablemente en los cientos de miles de dólares, en tarjetas y sistemas para el registro de votantes.

Sí  
 No

**Propuesta 18**

ENMIENDA LA CONSTITUCIÓN DE CALIFORNIA PARA PERMITIR QUE LAS PERSONAS DE 17 AÑOS DE EDAD VOTEN EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y ESPECIALES SI CUMPLEN 18 ANTES DE LA PRÓXIMA ELECCIÓN GENERAL Y SON ELEGIBLES PARA VOTAR. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Impacto fiscal: Aumento en los costos de los condados en todo el estado probablemente entre varios cientos de miles de dólares y \$1 millón cada dos años. Aumento de los costos por única vez para el estado de cientos de miles de dólares.

Sí  
 No

**Propuesta 19**

CAMBIA CIERTAS REGLAS DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite a los propietarios de viviendas mayores de 55 años, discapacitados o víctimas de incendios forestales/desastres transferir la base imponible de la residencia principal a la residencia de reemplazo. Cambia la tributación de las transferencias de propiedad familiar. Establece un fondo de servicios de protección contra incendios. Impacto fiscal: Los gobiernos locales podrían ganar decenas de millones de dólares en ingresos de impuestos sobre la propiedad por año, que probablemente aumenten con el tiempo a unos cientos de millones de dólares por año. Las escuelas podrían recibir ganancias similares del impuesto sobre la propiedad.

Sí  
 No

**Propuesta 20**

RESTRINGE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA CIERTOS DELITOS QUE ACTUALMENTE SE CONSIDERAN NO VIOLENTOS. AUTORIZA SENTENCIAS DE DELITOS GRAVES PARA CIERTOS DELITOS QUE ACTUALMENTE SOLO SE TRATAN COMO DELITOS MENORES. LEY POR INICIATIVA. Limita el acceso al programa de libertad condicional establecido para delincuentes no violentos que hayan cumplido la sentencia completa de su delito primario mediante la eliminación de la elegibilidad para ciertos delitos. Impacto fiscal: Aumento de los costos correccionales, judiciales y policiales estatales y locales probablemente en decenas de millones de dólares anualmente, dependiendo de la implementación.

Sí  
 No

**Siga votando en la siguiente columna**

**Propuesta 21**

AMPLÍA LA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROMULGAR EL CONTROL DEL ALQUILER EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA. Permite que los gobiernos locales establezcan el control de alquileres en propiedades residenciales de más de 15 años. Los límites locales en los aumentos de tarifas pueden diferir del límite estatal. Impacto fiscal: En general, una posible reducción de los ingresos estatales y locales en muchas decenas de millones de dólares por año a lo largo del tiempo. Dependiendo de las acciones que tomen las comunidades locales, la pérdida de ingresos podría ser menor o mayor.

Sí  
 No

**Propuesta 22**

EXIME A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE Y ENTREGA BASADAS EN APLICACIONES DE PROPORCIONAR BENEFICIOS PARA EMPLEADOS A DETERMINADOS CONDUCTORES. LEY POR INICIATIVA. Clasifica a los conductores de empresas basadas en aplicaciones como "contratistas independientes", en lugar de "empleados", y proporciona a los conductores contratistas independientes otro tipo de compensación, a menos que se cumplan ciertos criterios. Impacto fiscal: Aumento menor en los impuestos estatales sobre la renta pagados por los conductores e inversores de la empresa de viaje compartido y entrega.

Sí  
 No

**Propuesta 23**

ESTABLECE REQUISITOS DEL ESTADO PARA LAS CLÍNICAS DE DIÁLISIS RENAL. REQUIERE QUE SE ENCUENTRE PERSONAL MÉDICO PROFESIONAL EN EL SITIO. LEY POR INICIATIVA. Exige que un médico, enfermero practicante o asistente médico esté presente en el sitio durante el tratamiento de diálisis. Prohíbe que las clínicas reduzcan los servicios sin la aprobación del estado. Prohíbe que las clínicas se nieguen a tratar a los pacientes basándose en la fuente de pago. Impacto fiscal: Aumento de los costos del gobierno estatal y local, probablemente en algunas decenas de millones de dólares anuales.

Sí  
 No

**Propuesta 24**

ENMIENDA LAS LEYES DE PRIVACIDAD DEL CONSUMIDOR. LEY POR INICIATIVA. Permite a los consumidores: evitar que los negocios compartan información personal, corregir información personal incorrecta y limitar el uso de la "información personal sensible" por los negocios, incluyendo la información de geolocalización exacta, raza, origen étnico e información de salud. Establece la Agencia de Protección de Privacidad de California. Impacto fiscal: Aumento de los costos estatales anuales de al menos \$10 millones, pero poco probable que superen algunas decenas de millones de dólares, para hacer cumplir las leyes de privacidad del consumidor extendidas. Algunos costos se compensarían con multas por violar estas leyes.

Sí  
 No

**Siga votando en la siguiente columna**

**Propuesta 25**

REFERÉNDUM SOBRE LA LEY QUE REEMPLAZA LA FIANZA DE DINERO POR UN SISTEMA BASADO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL RIESGO DE FUGA. Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza, la ley que reemplaza la fianza de dinero por un sistema basado en la seguridad pública y el riesgo de fuga. Impacto fiscal: Aumento de los costos posiblemente en el rango medio de cientos de millones de dólares anuales para un nuevo proceso de liberación de la cárcel antes del juicio. Disminución en los costos de las cárceles del condado, posiblemente de muchas decenas de millones de dólares anuales.

Sí  
 No

**CIUDAD**  
**CIUDAD DE DAVIS**

**Iniciativa de ley B**

¿Se debe adoptar la resolución 20-110 para enmendar el Plan General de Davis para aprobar un desarrollo de uso mixto que comprende el centro de innovación, vivienda, y usos para ventas al por menor, y cambiar las designaciones de uso del suelo para el campus de innovación y sostenibilidad de Davis y las propiedades del Triángulo de Mace de agricultura y público/cuasipúblico a centro de innovación, área de transición de agricultura urbana, comercial general y público/semipúblico, y estableciendo las características del proyecto de referencia?

Sí  
 No

**Iniciativa de ley D**

¿Se debe adoptar la Ordenanza N.º 2581, que amplía la fecha de expiración de la "Iniciativa de ley J" (Ordenanza N.º 2350: El derecho de los ciudadanos a votar sobre el uso futuro de espacios abiertos y tierras agrícolas) hasta el 31 de diciembre de 2030 y que realiza cambios técnicos menores a la Ordenanza?

Sí  
 No

**FINAL DE LA BOLETA ELECTORAL**